

QUILLOTA, 22 de Abril de 2022

EXENTO Nº: 2148_ /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5090_ / VISTOS

1. El D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican;
2. Decreto Alcaldicio N°8392 de 13 de noviembre de 2020 que fija la Dotación Docente para el año 2021;
3. Artículo N° 2 de la Ley N° 21.399 de 27 de diciembre de 2021 que "Modifican cuerpos legales que indica, en diversas materias de orden laboral respecto de los profesionales de la educación";
4. La Ley N° 19.648 que otorga Titularidad en el Cargo a Profesores Contratados a Plazo Fijo por más de tres años cuyo artículo único modificado señala: "concédase, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio o Corporación Educacional Municipal, a los profesionales de la Educación Parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2021, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal".
5. El uso de las facultades que me concede la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO:

DESÍGNASE A:

NOMBRE	: VALESKA MAKARENA BUSQUET DONOSO
R.U.T. N°	: 15.064.804-1
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
A CONTAR DE	: 27 DE DICIEMBRE DEL 2021
FUNCIÓN	: DOCENTE DE BIOLOGÍA Y CIENCIAS
HORAS CRONOLÓGICAS	: 44 HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO
NIVEL O MODALIDAD	: ED. BÁSICA Y ED. MEDIA
CALIDAD	: TITULAR
DISTRIBUCIÓN	: 18 HRS. BÁSICA SUB.REGULAR
	01 HRS. BÁSICA PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR
	02 HRS. BÁSICA S.E.P TRABAJO COLABORATIVO
	16 HRS. MEDIA SUBVENCIÓN REGULAR
	01 HR. MEDIA PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR
	06 HRS. MEDIA S.E.P TRABAJO COLABORATIVO, COORDINACION
	EXPLORA, REUNION DE REDES

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal Titular", No rinde fianza.

TERCERO:

ADOpte el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA